



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Popayán, 14 de Julio de 2016

Señores
IMPREFLYER S.A.S.
Ciudad

Ref. Comunicación de Adjudicación Invitación Abierta No. 006 de 2016.

Atento Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicar, que de conformidad con las recomendaciones del Comité Evaluador, se definió, que la propuesta presentada por IMPREFLYER S.A.S., CUMPLE con los requisitos jurídicos y financieros habilitantes, y se estableció de conformidad con los términos de la invitación abierta No. 006 de 2016, el siguiente orden de elegibilidad:

1. **IMPREFLYER S.A.S.**
2. **LITOGRAFÍA SAN JOSE S.A.S.**

Por lo anterior, me permito comunicarle, que se adjudica el contrato a IMPREFLYER S.A.S., en una cuantía de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$34.340.640).

Le invitamos a ponerse en contacto de inmediato con la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca a efectos de la suscripción y legalización del contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución 099 de 2008 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Industria Licorera del Cauca".

De usted atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO MATTA CASAS
Gerente
Industria Licorera del Cauca

Proyectó: Angélica Montilla Montilla - Jefe División Jurídica